

RIO GALLEGOS,

20 SEP 2010

VISTO:

El Expediente Nº 65.582/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Cinthia Daiana BRINGAS de la Carrera Profesorado en Letras mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Literatura Latinoamericana II y Literatura Argentina I de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura correlativa Literatura Española II;

QUE de fs. 7 a 9 se cuenta con la situación académica de la alumna BRINGAS;

QUE mediante Notas Nros. 182 y 633/10 la Jefa del Departamento Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Cinthia Daiana BRINGAS para cursar las asignaturas Literatura Latinoamericana II y Literatura Argentina I de la Carrera Profesorado en Letras, adeudando la asignatura correlativa Literatura Española II hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Literatura Española II;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Cinthia Daiana BRINGAS (D.N.I. Nº 33.621.495) para cursar las asignaturas Literatura Latinoamericana II y Literatura Argentina I de la Carrera Profesorado en Letras, adeudando la asignatura correlativa Literatura Española II, hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Literatura Española II.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

728